

## **Entrevista**

**a**

**José Antonio Escudero López**  
**Profesor emérito de Historia del Derecho y de las Instituciones, UNED**  
**Académico de número de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y**  
**de la de Historia**

**1. Agradezco, en primer lugar, su disponibilidad para participar en esta entrevista. Comencemos con unas pinceladas biográficas. ¿Qué recuerdos conserva de sus estudios primarios, secundarios y universitarios? ¿Por qué cursó la carrera de Derecho? ¿Cómo fue la formación jurídica recibida durante su etapa como alumno en la Universidad de Santiago de Compostela y qué profesores destaca con particular interés?**

Muchas gracias a usted por sus preguntas.

Los estudios primarios y secundarios los hice en la ciudad de Barbastro, donde nací. Los estudios secundarios en una famosa Academia, la “Academia Cerbuna”, donde en aquella época (últimos años 40 y primeros 50) regía la conocida y eficaz regla (por cierto, muy británica) de que “la letra con sangre entra”. Por las peleas y celotipias que había entonces entre Barbastro y Huesca, la Academia nos llevaba a examinarnos del bachillerato a Lérida. Mi libro escolar de secundaria es, pues, del Instituto de Lérida.

Mi familia paterna era del mundo jurídico: mi padre, abogado y secretario judicial; mi abuelo paterno, registrador de la propiedad, y el materno, de ciencias (doctor en Farmacia). En la Academia Cerbuna tuve un excelente profesor de Matemáticas y una excelente profesora de Historia, y por influencia de ellos dudé hasta el final de si estudiar Ciencias Exactas o Derecho.

En 1955, mi familia se trasladó a Pamplona, y todavía con esa duda hice en el Instituto Ximénez de Rada de Pamplona los dos Preuniversitarios de Ciencias y Letras. Al final, comencé Derecho en el Estudio General de Navarra (luego Universidad de Navarra), donde conocí a D. Ismael Sánchez Bella, quien sería determinante en mi orientación posterior, pero me examiné de los cuatro primeros cursos en la Universidad de Zaragoza, a donde acudíamos desde Pamplona. El quinto, por circunstancias más largas de explicar, lo hice en la Universidad de Santiago, donde se vivían los últimos años del espíritu de “La Casa de la Troya”. Había así allí algunos profesores pintorescos como el famoso Barrio Dovale, de Filosofía del Derecho, y también de Derecho Penal, cuyo anecdotario llegó a salir en la revista satírica “La Codorniz”, o el de Internacional, con el que me examiné para matrícula en la cabina de un cine, en la que él ponía las películas.

En la Facultad de Derecho de Santiago había tres catedráticos importantes y prestigiosos: dos que a mí no me dieron clase: Álvaro D’Ors, el romanista y astro rey de la Facultad, y Legaz Lacambra, que era el rector y no daba clase. Y un tercero, un catedrático joven, recién llegado, Aurelio Menéndez, excelente docente, que fue profesor mío de Mercantil y al que estuve a punto de seguir en su disciplina.

**2. Empezó su carrera universitaria bajo el magisterio de Alfonso García-Gallo de Diego, director de su tesis doctoral titulada “Los secretarios de Estado y**

**del Despacho. 1474-1724". ¿Qué impronta le dejó? ¿Qué relación tuvo con él? ¿Qué le motivó a elegir el tema de su tesis doctoral?**

Unas conversaciones con don Ismael Sánchez Bella me decidieron a dedicarme a la Historia del Derecho. Entonces, el propio don Ismael me aconsejó que entrara en contacto directo con don Alfonso García-Gallo. Así que me fui a Madrid, conecté con García-Gallo y le expuse mis propósitos.

Hablamos entonces de la tesis doctoral. Recuerdo que le sugerí hacerla sobre el Justicia de Aragón, pero él tenía previstos otros temas. En aquella entrevista me dio un papelito con tres títulos para que eligiera uno. Yo elegí el que decía: "Los secretarios del rey". Así que me metí en aquello y leí la tesis en 1965 sobre "Los secretarios de Estado y del despacho". Pero cuando estaba a punto de ser publicada, yo me había ido a Alemania y luego a Viena, donde trabajando en el Archivo de la Casa y Corte, descubrí casualmente el catálogo de Gayangos de los manuscritos españoles en el Museo Británico, donde había multitud de documentos sobre los secretarios. Ello me obligó a detener la publicación, irme aquel curso a Londres, rehacer entera la tesis y trabajar en ella dos años más.

**3. Cambiemos de tercio y centrémonos en su trayectoria y producción científica. Sus líneas de investigación principales se han orientado hacia el estudio de la historia de las instituciones político-administrativas españolas. ¿Cuál es el estado actual de la cuestión en líneas generales?**

En el estudio de la historia de la Administración central, yo entré con la tesis, como he dicho. Pero en ese campo, como me advirtió García-Gallo, estaba casi todo por hacer. Con los Austrias, la Administración central eran los consejos y las juntas. Con los Borbones, las secretarías del despacho o ministerios, el Consejo de Ministros, etc. De todo eso, creo que solo había un libro importante: el dedicado por Schäfer al Consejo de Indias. De todos los demás consejos, apenas se sabía nada. De las juntas, absolutamente nada. Y de las secretarías del despacho o ministerios, también casi nada. Me refiero a libros serios, claro.

Así las cosas, durante muchos años aconsejé a mis discípulos y colegas hacer sus tesis doctorales sobre consejos, juntas y ministerios. Ellos y yo hemos trabajado mucho sobre estos temas. Quedan, por supuesto, todavía cosas por hacer, pero creo que el panorama de la historia de la Administración central ha cambiado completamente y hoy día es bastante satisfactorio.

**4. Usted ha dedicado varios trabajos a la institución de la inquisición. ¿Qué le atrajo en concreto y qué resultados ha obtenido a lo largo del tiempo?**

El estudio de la inquisición no me lo recomendó nadie y vino de mis propias lecturas. En 1966, estando en Londres, se reeditó la edición norteamericana de la *Historia de la Inquisición Española* de Henry C. Lea, que estaba archiagotada y era imposible conseguir. Compré y leí los cuatro tomos, y aquello me pareció fascinante. Era además curioso que siendo la Inquisición un tribunal, o un conjunto de tribunales, ese gran tema hubiera pasado desapercibido a los historiadores del derecho. Años después, en 1976, siendo yo de secretario general de la Universidad Internacional de Santander, organicé en el Palacio de la Magdalena un primer simposio sobre la inquisición española al que asistió una figura eminente (Marcel Bataillon) y otros prestigiosos profesores jóvenes que ya habían publicado cosas sobre la inquisición (el

más destacado, Henry Kamen) o que tenían interés en el tema (Francisco Tomás Valiente). Pusimos en marcha además un Instituto de Historia de la Inquisición en la Universidad Complutense, que luego pasaría a ser Instituto de Historia de la Intolerancia, radicado ahora en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Desde entonces se multiplicaron en España, Europa y América los simposios y congresos sobre la Inquisición, y ahora mismo estamos en vísperas de celebrar un Congreso Internacional en mayo. Por lo demás, multitud de profesores de historia o de historia del derecho trabajarían luego en todo el mundo sobre la inquisición y los problemas de la intolerancia.

**5. Como jurista, ¿podría desarrollar con cierto detalle quiénes han sido sus principales influencias y por qué? ¿Qué historiadores, jurídicos o no, han repercutido en su obra y pensamiento?**

Entre los juristas españoles me han interesado preferentemente Jaime Guasp y Álvaro D'Ors. Entre los extranjeros, de derecho público, siempre he sentido especial curiosidad por el controvertido Carl Schmitt.

En cuanto a los historiadores del derecho, en España, yo elegiría dos grandes figuras: en primer lugar, García-Gallo, por su inmensa obra científica, amplísima proyección temática y un insobornable espíritu crítico (él ha revolucionado la historia del derecho). Y con él, García de Valdeavellano, por su sabiduría y claridad expositiva.

Entre los historiadores del derecho extranjeros, el alemán Franz Wieacker, con quien trabajé en Gotinga sobre cuestiones metodológicas y el derecho consuetudinario, y en el mundo del *common law* William Holdsworth, muy poco conocido aquí, que publicó 16 tomos sobre la historia del derecho inglés, la mayor exposición de historia jurídica nacional que se haya escrito en cualquier país.

**6. Usted ha desarrollado su carrera docente e investigadora en las universidades de Valladolid (San Sebastián), Extremadura (Facultad de Cáceres), Alcalá de Henares (UAH), Complutense de Madrid (UCM) y, por último, en la UNED. ¿Qué le ha aportado su estancia en cada una de ellas?**

Yo saqué en 1969 las oposiciones a profesor agregado de Historia del Derecho de la Universidad Complutense. Y, aunque entonces ya se sabía que esa figura iba a desaparecer y sus titulares se convertirían automáticamente en catedráticos donde estaban, como así fue, quise hacer una carrera universitaria normal, al viejo estilo, ir a provincias y visitar distintas universidades. Así concursé a la cátedra de la Facultad de Derecho de San Sebastián, donde fui decano. Desde allí pasé a la Facultad de Derecho de Cáceres, y desde Cáceres a Alcalá, donde fui el primer catedrático de la Facultad de Derecho en la restaurada Universidad. Finalmente, volví a la Complutense, ya de catedrático normal, y de ella pasé a la UNED, donde me jubilé como catedrático emérito. Para mí, cada universidad ha tenido su peculiar atractivo, dentro naturalmente de lo que era la Universidad entonces, que mucho me temo tenga poco que ver con lo que es ahora.

**7. Al margen de su actividad docente e investigadora, usted ha desempeñado una intensa actividad política, primero como senador y después como eurodiputado. Asimismo, fue director general del Instituto Español de Emigración y miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE).**

**Con la vista puesta atrás, ¿en realidad cree que ambas actividades pueden enriquecerse mutuamente? ¿Son, en último término, compatibles?**

Para mí, la investigación-docencia y las actividades políticas o de cualquier otra naturaleza (organizar cosas, etc.) no sólo no son excluyentes sino complementarias. Estar todos los días investigando, de la mañana a la noche, me resulta agotador. Pierde uno la lucidez si está 24 horas con lo mismo. Y estar todos los días con ajetreos políticos, sencillamente me parece insoportable.

Mejor o peor, he simultaneado ambas cosas. Siendo senador constituyente, yo daba mis clases como catedrático en Alcalá. Siendo presidente del Consejo de Administración de RTVE, escribí mi libro sobre *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*. Siendo director del Colegio Universitario de Segovia y director de los cursos de verano de El Escorial, escribí tres o cuatro libros más. Siendo eurodiputado, compaginaba las reuniones en distintas ciudades de Europa y América con la visita a los archivos, y así escribí otro libro sobre Felipe II en base a manuscritos de Simancas y del AHN de Madrid, pero también Lisboa, París, Ginebra, Londres, Nápoles y Roma, ciudades donde se celebraron reuniones de la Comisión de Educación y Cultura a la que yo pertenecía.

**8. ¿Cómo ve la enseñanza de la historia del derecho en estos momentos? ¿Qué futuro vislumbra para la asignatura en los próximos planes de estudio universitarios?**

A mi juicio, la enseñanza universitaria en general ha venido a menos, como consecuencia principalmente del igualitarismo ramplón y de la endogamia. Ahora cualquiera puede ser cualquier cosa. Como esto siga así, pronto los bedeles podrán ser rectores. Han hecho crisis las escuelas científicas y, en buena medida, han desaparecido los grandes maestros. Como decía un catedrático amigo mío: “Esta Universidad no es a lo que yo me apunté”.

Como consecuencia también del utilitarismo pragmático, las materias formativas (filosofía, lenguas clásicas, etc.) han decaído. Y en Derecho las asignaturas formativas, entre ellas la Historia del Derecho. Hace muchos años, yo conocí y traté a un ministro de Educación (Villar Palasí), muy innovador y reformista, y desde luego muy culto, que fue en sus reformas un gran defensor de la Historia del Derecho.

**9. ¿Qué libros considera imprescindibles para la disciplina de la historia del derecho? ¿Qué consejos daría a los jóvenes y futuros *irishistoriadores*? ¿Qué materias histórico-jurídicas relevantes, a su juicio, merecen ser analizadas y examinadas con profundidad hoy en día?**

Más que libros imprescindibles, yo diría libros importantes. Hoy día, el concepto de libro es equívoco y habría que matizar mucho, porque en las humanidades se llama libro tanto a la gran obra, resultado de años de investigación y trabajo, como al folleto improvisado con cosas de internet y trufado de plagios. A mí se me escapa una sonrisa cuando leo en el curriculum de cualquier chisgarabís que tiene doce o quince libros. Libros son el Erasmo y España de Bataillon, o el Mediterráneo de Braudel. O, por lo menos, libros ejemplares. Y con los artículos pasa igual: hay articulitos de 3 o 4 páginas sobre lo divino o lo humano. Cuando los veo, me acuerdo del artículo de García-Gallo sobre las bulas de Alejandro VI: 369 páginas. Ni una más, ni una menos. Y no es que crea yo que algo por ser largo es mejor: el artículo sobre el *ius primae noctis* en

Cataluña de Hinojosa tiene dos páginas. Pero dos páginas que, a lo mejor, le han costado dos meses de trabajo. Lo que importa es hacer las cosas en serio y bien.

En este sentido, la influencia de la Aneca de nuestros pecados ha sido corrosiva. Someterse a la disciplina de la Aneca significa de hecho renunciar a dedicar muchos años a una obra importante. Se trata de publicar y publicar, lo que sea y como sea. No importa qué se publica sino dónde se publica. En fin, mejor no seguir.

Y ¿qué aconsejaría yo a los futuros iushistoriadores? Pues tres cosas: 1) Magnanimidad. Es decir, estudiar y abordar grandes temas, y dejarse de minucias locales (todavía no hay, por ejemplo, un gran libro sobre la esclavitud o sobre la pena de muerte, o sobre la censura); 2) Tener espíritu crítico y no dar nada por sentado y seguro (naturalmente, después de enterarse uno bien). Cuando se estudia más y más, se advierte que muchísimas cosas que se dan por seguras no son seguras; y, 3) En relación con lo anterior, diferenciar cuando se investiga lo que podríamos llamar “grados de certidumbre”. Es decir, distinguir bien lo seguro de lo probable, y lo probable de lo posible.

**10. ¿Cómo era -y sigue siendo- su jornada de trabajo? ¿Cómo la planifica? ¿Sigue algún tipo de horario? En la actualidad, en su condición de académico de número de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y de la de Historia, ¿qué proyectos tiene en mente, si los hay?**

Yo no tengo ninguna jornada de trabajo determinada, sino que la adecúo día a día a la investigación que tengo entre manos o a las cosas que hay que hacer. Y también a poder leer, oír música y seguir los deportes predilectos (atletismo y tenis). Ahora, al haber dejado la Universidad, voy a las Academias, que son refugios gratuitos, pues en ellas se simultanea el quehacer científico con el trato a colegas y amigos de distintas disciplinas. Y corto ya porque tengo la impresión de que he dicho demasiadas cosas. No sé si alguna aprovechable. De nuevo, gracias.

Fernando Hernández Fradejas  
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)